



Información General

Cuenta Catastral 025_301_03

Dirección

Calle y Número: GABRIEL RAMOS MILLAN 62

Colonia: AMERICAS UNIDAS

Código Postal: 03610

Superficie del Predio: 389 m2

"VERSIÓN DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN, NO PRODUCE EFECTOS JURÍDICOS". La consulta y difusión de esta información no constituye autorización, permiso o licencia sobre el uso de suelo. Para contar con un documento de carácter oficial es necesario solicitar a la autoridad competente, la expedición del Certificado correspondiente.

Ubicación del Predio



Este croquis puede no contener las ultimas modificaciones al predio, producto de fusiones y/o subdivisiones llevadas a cabo por el propietario.

Zonificación

Uso del Suelo 1:	Niveles:	Altura:	% Área Libre	M2 min. Vivienda:	Densidad	Superficie Máxima de Construcción (Sujeta a restricciones*)	Número de Viviendas Permitidas
Habitacional Ver Tabla de Uso	3	-*-	20	60	Z(Lo que indique la zonificación del programa. Cuando se trate de vivienda mínima, cada programa delegacional lo definirá, en su caso)	935	0

Normas por Ordenación:

Actuación

inf. de la Norma 1- Áreas con Potencial de Reciclamiento.

Generales

- Inf. de la Norma
- Inf. de la Norma
- Inf. de la Norma
- Inf. de la Norma
- Inf. de la Norma
- Inf. de la Norma
- Inf. de la Norma
- Inf. de la Norma
- Inf. de la Norma
- Inf. de la Norma
- Inf. de la Norma
1. Coeficiente de ocupación del suelo (COS) y Coeficiente de utilización del suelo (CUS).
4. Área libre de construcción y recarga de aguas pluviales al subsuelo.
7. Alturas de edificación y restricciones en la colindancia posterior del predio.
8. Instalaciones permitidas por encima del número de niveles.
9. Subdivisión de predios.
11. Cálculo del número de viviendas permitidas e intensidad de construcción con aplicación de literales.
13. Locales con uso distinto al habitacional en zonificación Habitacional (H).
17. Vía pública y estacionamientos subterráneos.
18. Ampliación de construcciones existentes.
19. Estudio de impacto urbano.
26. Norma para Incentivar la Producción de Vivienda de Interés Social, Interés Popular y Sustentable.

Particulares

- inf. de la Norma
- Estacionamientos
- inf. de la Norma
- Mejoramiento de áreas verdes
- inf. de la Norma
- Superficie mínima por vivienda
- inf. de la Norma
- Daños a terceros en predios colindantes a obras por ejecutar con Manifestación de Construcción Tipo de B y C, Licencias de Construcción Especial y conforme al Art. 237 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal
- inf. de la Norma
- Comercio y servicios básicos en colonias con zonificación Habitacional (H)
- inf. de la Norma
- Reparación, mantenimiento y servicios relacionados para automóviles y motocicletas
- inf. de la Norma
- Escuelas particulares

Vialidades

inf. de la Norma

Vialidad: Eje 5 Sur San Antonio - Av. Eugenia - Ramos Millán - 1 ° de Mayo
Tramo: U' - V' de: Anillo Periférico a: Plutarco Elías Calles

	Niveles:	Altura:	M2 min. Vivienda:	Incremento Estac. %:	Remetimiento	Paramento	Densidad
Uso del Suelo: Habitacional con Oficinas Ver Tabla de Uso	6	-*-	60	20	0	0	Z(Lo que indique la zonificación del programa. Cuando se trate de vivienda mínima, cada programa delegacional lo definirá, en su caso)
	% Area Libre		20	Superficie Máx. de Construcción (Sujeta a Restricciones*)	1870	No. de Viviendas Permitidas	0

Antecedentes

Tramite	Fecha de solicitud	Giro Cer
SOLICITUD DE CERTIFICADO ÚNICO DE ZONIFICACIÓN DE USO DEL SUELO	2015-11-18	Ver certificado
SOLICITUD DE CERTIFICADO ÚNICO DE ZONIFICACIÓN DE USO DEL SUELO	2014-07-08	Ver certificado
CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN PARA USOS DEL SUELO PERMITIDOS	2009-11-12	Ver certificado
CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN PARA USOS DEL SUELO PERMITIDOS	2009-05-15	Ver certificado
CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN PARA USOS DEL SUELO PERMITIDOS	2008-10-28	Ver certificado
CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN PARA USOS DEL SUELO PERMITIDOS	2008-07-30	Ver certificado

***A la superficie máxima de construcción se deberá restar el área resultante de las restricciones y demás limitaciones para la construcción de conformidad a los ordenamientos aplicables**

Cuando los Programas de Desarrollo Urbano determinen dos o más normas de ordenación y/o dos o más normas por vialidad para un mismo inmueble, el propietario o poseedor deberá elegir una sola de ellas, renunciando así a la aplicación de las restantes.

El contenido del presente documento es una transcripción de la información de los Programas de Desarrollo Urbano inscritos sobre el Registro de Planes y Programas de esta Secretaría , por lo que en caso de existir errores ortográficos o de redacción, será facultada exclusiva de la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana proceder a su rectificación.

Este Sistema no incorpora la información de los certificados de derechos adquiridos, cambios de uso de suelo, polígonos de actuación o predios receptores sujetos al Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, que impliquen modificaciones sobre uso e intensidad de las construcciones.

Cerrar Pantalla

Gobierno de la Ciudad de Mexico
Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana
Sistema de Información Geográfica